

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8622 *RECURSO de inconstitucionalidad número 194/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra la Ley 14/1983, de 12 de diciembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 194/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra la Ley 14/1983, de 12 de diciembre, por la que se desarrolla el artículo 17, 3, de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y el preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario de Justicia.

8623 *RECURSO de inconstitucionalidad número 187/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra determinados preceptos de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de marzo corriente, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 187/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra el artículo 6 y capítulo I del título II de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario de Justicia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8624 *REAL DECRETO 710/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales.*

Por Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Castilla y León.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al Ente Preautonómico de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Posteriormente y por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestos a disposición del Consejo General de Castilla y León medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1983 por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación y adaptación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación y adaptación del traspaso.*

La Constitución, en el artículo 148.1.20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 26.1.18 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos en esta materia al Ente Preautonómico de Castilla y León funciones y servicios con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquéllos al régimen de los traspasos previsto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.*

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales, y al amparo del artículo 148.1.20 de la Constitución y 26.1.18 del Estatuto:

a) Las funciones correspondientes a los centros y establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Delegaciones Provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Castilla y León se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en

los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, y los correspondientes de presupuestos futuros en cuanto a los beneficiarios residentes en Castilla y León y a los centros, que sin perseguir ánimo de lucro, se subvencionan con cargo al mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas corresponderá a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las Unidades Administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a servicios sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros Sociales Asistenciales, antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con asociaciones y organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas, de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la forma que en cada caso se señala, las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en centros) se transferirá al crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado que regula esta materia, y el importe de los mismos el primero de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado traspasados.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Ente Preautonómico de Castilla y León en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Ente Preautonómico de Castilla y León en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real

Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las Unidades de Servicios Sociales y Familias Numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y a los Centros Sociales Asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes traspasados.

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan, asimismo, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o escala que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1981, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 674.293,4 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 19.150 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 655.143,4 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	505.680,0
Gastos de funcionamiento	131.200,4
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	37.413,0
Total	674.293,4
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	19.150,0
Financiación neta	655.143,4

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios traspasados.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Materia o competencia: Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas: Orden de 10 de marzo de 1975, que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1.º y 2.º, en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Materia o competencia: Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en

materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

Materia o competencia: Servicios sociales.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto fundaciones y organismos tutelados.

Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

Materia o competencia: Familias numerosas.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACION Nº 1
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

1.- TERRENIOS.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ² .			OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPAT.	TOTAL	
GUARDERÍA INFANTIL.	AGUILAR DE CAMPOO. (PALENCIA)	Patrimonio del Estado por cesión Ayuntamiento.				Gestión transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
LOS APENDOS. GUARDERÍA INFANTIL.	CUARDO (PALENCIA). La Ermita.	Patrimonio del Estado por cesión Ayuntamiento.				Gestión transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
LOS CHARDOS. HOGAR CUNA.	SALAMANCA. 1º del Bolla, s/b.	Arrendamiento	12.800		12.800	Existe contrato. En el R.D. 251/82, de 15 de Enero, se hicieron constar 15.800 m ² de superficie, sin embargo, la verdadera superficie son 12.800 m ² . Al haberse producido una remoción de 3.000 m ² en favor de la propiedad.
GUARDERÍA INFANTIL.	TURO (ZAMORA). 1º del Cantó.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
VALLE DE AMBLES Residencia de Estudios	AVILA.					

- 1 -

3.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.A.S. QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

Localidad AVILA

U.R.N. "VALLE DE AMBLES"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALVARADO ZAMBRANO, LORENZO	Director	1.009.290	586.770	1.596.060
SANCHEZ RETAMAR, ROSA	Subdirector	1.003.620	540.450	1.544.070
COBREDERA MARTINEZ, Nª DE ANA	Jefe de Estudios	870.000	540.450	1.410.450
SANCHEZ PEREZ, JUAN MANUEL	Profesor Educ. Fisica	856.275	201.735	1.058.010
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	Médico	1.121.250	0	1.121.250
GONZALO MARTIN, CANDELAS	A.T.S.	928.230	0	928.230
TRUJILLO DE DIAS, EULIA	Asistente Social	945.455	0	945.455
FERNANDEZ ORTIZ, ANA TERESA	Oficial Administrativo	569.880	146.595	716.475
HERRERA FERRA, JACINTO	Consejero	899.760	179.570	1.079.330
BLANCO SAN BRUNDO, ANGE	Colaborador	540.000	87.730	627.730
DE LA FUENTE SANCHEZ, CONCEPCION	Colaborador	569.880	87.730	657.610
DYAS JIMENEZ, MANUEL	Colaborador	540.000	87.730	627.730
GARCIA SANCHEZ, FREDI	Colaborador	569.880	87.730	657.610
GONZALEZ GARCIA, ADORACION	Colaborador	540.000	87.730	627.730
GONZALEZ GONZALEZ, Nª DIONISIA	Colaborador	540.000	87.730	627.730
GRANDE REMUJO, ANTONIO	Colaborador	569.880	87.730	657.610
HERNANDEZ DE LA ASUNCION, SALVADOR	Colaborador	569.880	87.730	657.610

- 2 -

84. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.T.A.S. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA

Resolución 8774

R.D.M. 27/11/83 DE 27/11/83

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
TRAFER MARTINEZ, IVARRES	Persona. Limpieza			
GRANDE ADAMES, SONSOLEG	Persona. Limpieza			
(1) Sueldo base de 14.800.000. Se le ha aplicado el coeficiente de 1,10. Se le ha aplicado el coeficiente de 1,10. Se le ha aplicado el coeficiente de 1,10.				

- 8 -

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.T.A.S. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA

Resolución 8774

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA MARTIN, GLORIA	Pensionista	333.900		333.900
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARÍA	Pensionista	333.900		333.900
VELAZQUEZ DEL VALLE, M. ANDRES	Pensionista	254.940		254.940

- 8 -

84. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.T.A.S. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA

Resolución 8774

R.D.M. 27/11/83 DE 27/11/83

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
JIMENEZ OZANIZ, AURELIA (1)	Colabor	540.000	87.720	627.720
JIMENEZ PRIETO, EUGENIA	Colabor	540.000	87.720	627.720
MARCE VIGAZO, EUGENIA	Colabor	540.000	87.720	627.720
MUÑOZ AMEZAS, M. TERESA DEL PILAR	Colabor	540.000	87.720	627.720
PARRA MARTE, PAOLA	Colabor	540.000	87.720	627.720
CALANCA YAGUEZ, YICONE	Persevero	599.880	87.720	687.600
SANJOS SANCHEZ, JOSE LUIS	Persevero	599.880	87.720	687.600
MARCO JIMENEZ, CARMEN	Ordenanza	599.760	87.720	687.480
BERROCAL DE LAS CORTES GARCIA, IJES	Ordenanza	540.000	185.925	725.925
DE LAS CORTES, M. JULIANA	Ordenanza	540.000	179.580	719.580
GARCIA MARTIN, JULIO	Ordenanza 1º	569.880	146.595	716.475
JIMENEZ GONZALEZ, IJES MIGUEL	Ordenanza 1º	569.880	146.595	716.475
JIMENEZ MARTIN, JULIA	Ordenanza 1º	569.880	146.595	716.475
JIMENEZ MARTIN, CARMEN	Ordenanza 1º	569.880	146.595	716.475
JIMENEZ MARTIN, CARMEN	Ordenanza 1º	569.880	146.595	716.475
LOPEZ LOPEZ, EMILIO	Ayudante de Cocina	569.880	87.720	657.600
	Ayudante de Cocina	569.880	87.720	657.600

- 8 -

84. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.T.A.S. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA

Resolución 8774

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA GARCIA, FELICIANA	Pensionista	540.000	60.975	600.975
M. LA PARRA MARTIN, DE M.	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
GALINDO FERRAZ, M. IVARRES	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
GARCIA GARCIA, TERESA DE JESUS	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
OSORIO MARIANO, ESTEBAN	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
GONZALEZ PALOMO, BARTOLOMA	Persona. Limpieza	540.000	60.975	600.975
GONZALEZ SAN ENDRADO, TOMASA	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
BERRAZQUE GARCIA, MIRTHA	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
MARQUE SAN OTI, IJES	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
JIMENEZ GONZALEZ, M. TERESA	Persona. Limpieza	540.000	60.975	600.975
JIMENEZ FERRAZ, MARCE	Persona. Limpieza	540.000	60.975	600.975
JIMENEZ SAN ENDRADO, CARMEN	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
MARCE JIMENEZ, M. CLAYTON	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
MARCE JIMENEZ, M. TERESA	Persona. Limpieza	540.000	60.975	600.975
FERRAZ GALVO, M. ANTONIO DE	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855
SANJOS SANCHEZ, M. ESTE	Persona. Limpieza	569.880	60.975	630.855

- 8 -

2.1.6 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE RECLUTARÁN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACCESO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AVILA.

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	20	Director Provincial	1
Auxiliar	7	-----	1
Auxiliar	6	-----	1
Subalterno	5	-----	1
C. Ombudanes	5	-----	1
T O T A L			5
Quemado a 30 de Septiembre de 1.983			

1.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Auxiliar	7	-----	1
T O T A L			1
Quemado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.1 RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Función y nombre	Categoría y escala	N.º de puesto	Símb.	Grupos de trabajo	Asignación económica	Distribución
FRANQUIST ESPAIN, RAFAEL	TÉCNICA	100601500719	ACTIVO	CIF. PROVINCIAL	1.121.064	533.460 1.874.024
TRINIDAD ESPINA, ESTERGOIRA	ADMINISTRATIVA	100600000829	ACTIVO		657.076	271.916 874.097
SANCHEZ ZARULLADA, GERARDO	ADMINISTRATIVA	100600001000	ACTIVO		374.706	230.676 605.380
GARCIA MARTIN, ANTONIO	SUBALTERNOS	100601100049	ACTIVO		555.048	227.832 782.772
VACUERO SANCHEZ, ANTONIO	CORRELATIVOS	100601300389	ACTIVO		696.278	337.278 1.033.556

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE RECLUTARÁN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LEÓN.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
A V I L A	-----	Auxiliar	513.508	236.676	750.184
			Quemado a 30 de Septiembre de 1.983		

Señ. RESERVA TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO POR NIVELES DE TRABAJO EN LA DELICACION PROVINCIAL DEL IRLAS DE BURGOS

Nivel	Número de plazas	Reserva
7	1	1
6	1	1
5	1	1
4	1	1
3	1	1
2	1	1
1	1	1
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983		

— 20 —

PLAN DE PERSONAL Y PLAN DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

DESCRIPCION DE FUNCIONARIOS DE LA DELICACION PROVINCIAL	GRUPO	NIVEL	RESERVA	ESTADISTICO	TOTAL ANUAL
CONSEJO LOCAL Y RURAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	947.628	396.588	1.344.216
CALLES, PUERTOS, PUENTES, CANALES	TECNICA	ACTIVO	693.544	398.760	1.092.304
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	711.769	232.000	943.769
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	40.000	310.478	350.478
RENTAS Y CONTRIBUCIONES	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	544.800	271.916	816.716

— 21 —

Señ. RESERVA DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Categoría y grupo	Nivel	Número de plazas	Reserva	Reservas		TOTAL ANUAL
				Basicas	Complementarias	
BURGOS	1	1	1	519.508	290.676	810.184
	2	1	1	450.260	226.072	676.332
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983				

— 22 —

PLAN DE PERSONAL Y PLAN DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

DESCRIPCION DE FUNCIONARIOS DE LA DELICACION PROVINCIAL	GRUPO	NIVEL	RESERVA	ESTADISTICO	TOTAL ANUAL
CONSEJO LOCAL Y RURAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	947.628	396.588	1.344.216
CALLES, PUERTOS, PUENTES, CANALES	TECNICA	ACTIVO	693.544	398.760	1.092.304
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	711.769	232.000	943.769
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	40.000	310.478	350.478
RENTAS Y CONTRIBUCIONES	ADMINISTRATIVO	ACTIVO	544.800	271.916	816.716

— 27 —

Señ. RESERVA LOCAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELICACION PROVINCIAL DEL IRLAS DE AVILA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Categoría y grupo	Nivel	Número de plazas	Reservas		TOTAL ANUAL
			Basicas	Complementarias	
BURGOS	1	1	519.508	290.676	810.184
	2	1	450.260	226.072	676.332
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

— 28 —

Señ. RESERVA TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS DE ACTIVO Y RESERVA DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELICACION PROVINCIAL DEL IRLAS DE BURGOS

Categoría y grupo	Nivel	Número de plazas	Reserva	Reservas		TOTAL ANUAL
				Basicas	Complementarias	
BURGOS	1	1	1	519.508	290.676	810.184
	2	1	1	450.260	226.072	676.332
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983				

— 29 —

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN LEON.

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	7	-----	1
Subalterna (ordenanzas)	5	-----	1
T O T A L			2
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			1.983

— 36 —

2.1 DELEGACION PROVINCIAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL LEON

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

P E L A C I O N NUM.2

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	% PERIODO	SITUACION	PLAZA TRABAJADA	DETERMINACIONES PASIVAS COMPLETAS	TOTAL
ALONSO FERNANDEZ, FERNANDEZ	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	1.416,462	994,260	1.416,462
COMO PAGO, PANTOJA	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	1.005,300	994,260	1.005,300
REYRINO MORALES, YRABARREN	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	944,004	221,916	770,088
GARCIA CHOFI, PILAR	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	944,004	221,916	770,088
PASCUAL DÍEZ, MARIA LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	834,004	221,916	612,088
GARCIA PÉREZ, LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	834,004	221,916	612,088
FLORES MAYOR LUCIA	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	834,004	221,916	612,088
CONDETE ALJAY, ANTONIA CARMEN	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	834,004	221,916	612,088
OLIVERO MORALES, MARIA LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	0	ACTIVO	834,004	221,916	612,088

— 36 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escuela	Matrificaciones		TOTAL ANULL
			Básicas	Complementarias	
Z. B. O. Z.	-----	1 de Admón.	634.692	230.388	874.080
	-----	1 de Subalterna	450.210	246.032	676.272
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983					

— 37 —

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCUELAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN PALENCIA.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

P E L A C I O N NUM.2

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
AMOROS VILLAFRANCA, OCTAVIO	PROFESOR DE PRIMARIA	394,410	0	394,410
MARTINEZ TOLO MARTA BEATRIZ	PROFESOR DE PRIMARIA	794,400	0	794,400
ELIZABETH LLAMAZARES, ANICELI	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
BARRIOS CASTAÑO ALFONSO	PROFESOR DE PRIMARIA	794,400	0	794,400
LLAMAZARES LLAMAZARES MARIA TILGADOS	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
ORTIZ LLERAS, MARIA CARMEN	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
MARTINEZ LLAMAZARES, LEONOR DIA	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
RAMOS DE LA CALLE, CARMEN	PROFESOR DE PRIMARIA	1.127,400	0	1.127,400
ALONSO FERNANDEZ ALICIA ASCENSION	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
ALONSO MARTINEZ MARIA DE LA CONCEPCION	PROFESOR DE PRIMARIA	774,400	0	774,400
MORALES GARCIA, SATURNINO	PROFESOR DE PRIMARIA	794,400	0	794,400
SACASTAN GARCIA, ELISA	PROFESOR DE PRIMARIA	674,400	0	674,400
CAJAL FERNANDEZ, MARIA LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	604,400	0	604,400
ORLANDO RAMOS, ANA MARIA	PROFESOR DE PRIMARIA	604,400	0	604,400

— 38 —

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCUELAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN PALENCIA.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

P E L A C I O N NUM.2

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
SANCHEZ FERNANDEZ, FERNANDEZ	PROFESOR DE PRIMARIA	761,400	0	761,400
COMO PAGO, PANTOJA	PROFESOR DE PRIMARIA	794,400	0	794,400
REYRINO MORALES, YRABARREN	PROFESOR DE PRIMARIA	910,400	0	910,400
GARCIA CHOFI, PILAR	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004
PASCUAL DÍEZ, MARIA LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004
GARCIA PÉREZ, LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004
FLORES MAYOR LUCIA	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004
CONDETE ALJAY, ANTONIA CARMEN	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004
OLIVERO MORALES, MARIA LUISA	PROFESOR DE PRIMARIA	834,004	0	834,004

— 38 —

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCUELAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN PALENCIA.

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Escuelas	20	-----	0
	14	-----	0
	7	-----	0
	6	-----	0
	5	-----	0
T O T A L			6
Cerrado a 30 de septiembre de 1983			

— 39 —

6.3. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRIA DE VALENCIA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
7	-----	1
7	-----	2
TOTAL		3

Corrido a 30 de Septiembre de 1.983

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INMIGRACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES QUE SE ENCUENTRA EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRIA DE VALENCIA

2.1. RELACION NOMBRE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL VALNCIA

PELLIZOS Y MARRAS	CORPO O ESCALA	N. REGISTRO	SITUA.	PUESTO TRABAJO	OPERACIONES
VALERO DE LAPALIZA, OJIVERA	TECNICA	10960154000000	ACTIVO	OTRO. SUBSISTENCIAL	1.136.400
CONDESO MOTO, MASCARITA	ADMINISTRATIVA	10960174001000	ACTIVO	JEFES SERVICIOS	649.642
FERRANDEZ CUATRECASAS, SERRANO	ADMINISTRATIVA	10960174001000	ACTIVO	JEFES SERVICIOS	649.642
COMES PARRALES, JORDA	ADMINISTRATIVA	10960174001000	ACTIVO	JEFES SERVICIOS	649.642
ARTALEN LAMPELLA, CALZADO	SUBALTERNOS	10960114000000	ACTIVO		944.444
Y MATA CALZADA, ANSELMO	SUBALTERNOS	10960114000000	ACTIVO		944.444
TOTAL					337.570

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA SUBDIRECCION AUTONOMA DE VALENCIA-LEON

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Grupo o Escala	Distribuciones		TOTAL ACTUAL
			Número	Complementarias	
VALENCIA	-----	1 de Adm.	613.692	200.358	814.050
	-----	2 de Asistencia	1.031.016	461.339	1.492.355
TOTAL			Corrido a 30 de Septiembre de 1.983		

6.4. SITUACION NIVEL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRIA DE VALENCIA

Localidad y servicio	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
VALENCIA	TECNICO INACTIVO	344.404	0	344.404
VALENCIA	AUX. ADMINISTRATIVA	729.700	0	729.700
VALENCIA	AUX. SUBSISTENCIAL	761.400	0	761.400
VALENCIA	AUX. SUBSISTENCIAL	787.500	0	787.500
VALENCIA	AUX. SUBSISTENCIAL	787.500	0	787.500
VALENCIA	OTRO. SUBSISTENCIAL	944.400	0	944.400
VALENCIA	OTRO. SUBSISTENCIAL	944.400	0	944.400
VALENCIA	OTRO. SUBSISTENCIAL	807.800	0	807.800
VALENCIA	OTRO. SUBSISTENCIAL	602.400	0	602.400
VALENCIA	OTRO. SUBSISTENCIAL	729.400	0	729.400

6.5. RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CORPO Y ESCALAS DE ACCESO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRIA DE VALENCIA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
20	Dirección Provincial	1
14	Jefes de Negociado	1
7	-----	1
6	-----	2
5	-----	1
TOTAL		6

Corrido a 30 de Septiembre de 1.983

RESUMEN NÚMERO DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1.983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN PALENCIA.-

NIVEL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
05	Dir. Gen. o J.E.	2	1
06	Dir. Club Lab.	1	
08	Of. Pro. (Gobierno)	3	1
09	Aux. Enfermery	2	1
09	Aux. Psicopedagogy	11	5
10	Psico. Especializado	7	2
10	Comarje	1	
11	Psicoped. Especial	11	3
TOTAL			
		56	13

2.3 RELACION NÚMERO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GARCIA GONZALEZ, FELISA	PSICOPED. ESPECIALIZADA	270.516	0	270.516

2.1 RELACION NÚMERO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ GONZALEZ, R. DEL ROSARIO	AUX. ENFERMERIA	161.000	0	161.000
ANSA RAMOS, JOSEFA	AUX. ENFERMERIA	84.000	0	84.000
AMATELLAN LAMARILLO, JULIANA	AUX. ENFERMERIA	777.500	0	777.500
AYRA COMAS, ANITA EMERSONIANA	AUX. ENFERMERIA	767.000	0	767.000
SALGADO BUSTAMANTE, MARCELA S. DE	AUX. ENFERMERIA	896.000	0	896.000
DE LA PUENTE GONZALEZ, MERCEDES	AUX. ENFERMERIA	871.000	0	871.000
REVILLA RODRIGUEZ, JULIA	PSICOPED. ESPECIALIZADA	815.500	0	815.500
COLOMA ATENZA, EMERSONIANA	PSICOPED. ESPECIALIZADA	677.600	0	677.600
ALONSO SAEZ, BUENEN	PERSONAL ENFERMERA	916.700	0	916.700
GARRIDO GONZALEZ, CELIA	PERSONAL ENFERMERA	627.000	0	627.000
PERAL LIEPANA SANCHEZ, ROSARIO	PERSONAL ENFERMERA	657.000	0	657.000
RODRIGUEZ BUENO, PETRA	PERSONAL ENFERMERA	731.500	0	731.500

2.4 RELACION NÚMERO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	3 Psicoped. Especializ.	840.000	-----	840.000
VACANTES	1 Oficina de Dirección	686.000	-----	686.000
VACANTES	3 Auxiliares Enfermery	696.000	-----	696.000
VACANTES	3 Auxiliares Psicopedagogy	3.290.000	-----	3.290.000
VACANTES	3 Psico. Especializado	657.000	-----	657.000
VACANTES	3 Psico. Especializado	627.000	-----	627.000
VACANTES	3 Psicoped. Especial	1.866.000	-----	1.866.000

RESUMEN MENSUAL DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE I.N.A.S. EN SEGOVIA.-

SEXTO	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
05	Médico		1
06	Dir. Guár. o J.T.	1	
07	Dir. Comedor	1	
08	Of. Prm. (Cochinero)	2	
09	Ases. Enfermera	1	
09	Ases. Psicológicos	4	
10	Peón Especializado	2	
11	Plagiante	1	
11	Perfom. Limpieza	6	
TOTAL.....		18	1

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA VEREDACION PROVINCIAL DE SEGOVIA QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.-
 Localidad: SEGOVIA
 Jefe Municipal: Srta. M. de la Piedad

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.592	299.592

2.1. RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL LABORAL Y DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE I.N.A.S. EN SEGOVIA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Localidad y servicio	Categoría o función	Fecha de cierre	Rebajas	Complementarias	TOTAL ANUAL
SEGOVIA	1. de Abreo	31 de Septiembre de 1.983	631.692	250.368	874.060

2.2. RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.-

Localidad y servicio	Categoría o función	Fecha de cierre	Rebajas		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
SEGOVIA	1. de Abreo	31 de Septiembre de 1.983	631.692	250.368	874.060

6.0. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
YAGAJEZ	3 Médico	299.992	---	299.992
YAGAJEZ	3 Auxiliar Enfermera	281.960	---	281.960

— 88 —

6.1. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ PETERAS, JUAN	MDM	990.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	587.000	0

— 89 —

6.2. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ OLIVE, MARIA TERESA	MDM	709.000	0
GARCIA MARTINEZ, ROSALBA	MDM	709.000	0
ORTEGA MARTINEZ, MARIA TERESA	MDM	687.000	0
QUINTERO LEBAN, ESTERITA	PROFESIONAL ENFERMERA	340.000	0
QUINTERO LEBAN, ESTERITA	PROFESIONAL ENFERMERA	670.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	677.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	790.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	680.000	0

— 90 —

6.3. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
GARCIA GONZALEZ, MARIA	MDM	649.000	0
ORTEGA MARTINEZ, MARIA TERESA	MDM	790.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	790.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	761.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	761.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	840.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	790.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	670.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	620.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	620.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	670.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	670.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	620.000	0

— 91 —

6.4. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	950.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	620.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	297.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	290.000	0

— 92 —

6.5. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
LACALLE LEROY, ANTONIETA	MDM	337.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	410.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	310.000	0

— 93 —

6.6. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	337.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	337.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	310.000	0

— 94 —

6.7. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	337.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	310.000	0

— 95 —

6.8. RELACION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE CASTILLA-LEON.
Comunidad Autónoma de Castilla-León.
Centro de Atención Infantil.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	COMP. PROF.	TOTAL ANUAL
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	340.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	470.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	MDM	330.000	0
RAMIREZ CAMERO, FILARDA	PROFESIONAL ENFERMERA	410.000	0

RESUME FONDCO DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1.983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

NIVEL	CATEGORIA	FONDO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
04	Dir. E. Escolar	1	
05	Dir. Gen. o S.L.	2	
06	Profesores	2	
06	Maestro Privado	3	
07	Educador Diplomado	1	
07	Dif. Colector	1	
07	Administrador	1	
08	Of.Pra. (Cocheiro)	4	
09	Asst. Refrescos	1	
09	Asst. Purgaditras	7	
10	Peón Especializado	7	
10	Servicio	1	
11	Vigilante	2	
11	Person. Limpieza	12	2
T O T A L.....			
			45
			2

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLADOLID QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.-

Localidad: VALLADOLID

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.-

DELEGACION PROVINCIAL VALLADOLID

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VALADOLID	3. Servicio de Limpieza	62.000		62.000

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON EN EL MES DE MARZO DE 1984

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENT.	TOT. ANUAL
DE LA VILLA M ^{ca} . ANTONIA	QUEJER INSTITU	340,400	0	340,400
CHENET M ^{ca} . JACINTA	ACEL. PAPERERA	370,000	0	370,000
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	ACEL. EMPLEADA	381,000	0	381,000
GARCIA M ^{ca} . PILAR	OPERA. LIMPIEZA	330,700	0	330,700

2.4.1. RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
2. Escalas	20	Director Provincial	1
3. Escalas Administrativas	14	Jefe de Sección	2
4. Escalas Administrativas	7	-----	2
5. Escalas Administrativas	6	-----	2
6. Escalas Administrativas	5	-----	1
7. Escalas Administrativas	5	-----	1
T O T A L.....			9
Cerrado a 30 de Septiembre de 1983			

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.-

Apellidos y nombre	CERPO Y ESCALA	N. NIVEL	ACTIVO	TRABAJO	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOT. ANUAL
PEREZ M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
RODRIGUEZ M ^{ca} . FRANCISCA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
CHENET M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
GARCIA M ^{ca} . PILAR	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
CHENET M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
GARCIA M ^{ca} . PILAR	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
CHENET M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
GARCIA M ^{ca} . PILAR	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
CHENET M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
GARCIA M ^{ca} . PILAR	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	
CHENET M ^{ca} . JACINTA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
RAMIRO PRIET. CELIA JULIA	TENIENTE	1.072.429	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	540,500	1.622,576	
GARCIA M ^{ca} . PILAR	TENIENTE	1.016.319	ACTIVO	OTR. PROFESIONAL	531,540	1.701,677	

2.1. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for SILVA LEONARDO, MARIA DEL CARMEN, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.2. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for PASTORINA ARDITIZ, JOSE TORALDO, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.3. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for PEREZ BOUTEF, R. FERRER, GARCIA GARCIA, MARCELO, etc.

2.4. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for GARCIA GARCIA, MARIA ASUNCION, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.1. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for SILVA LEONARDO, MARIA DEL CARMEN, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.2. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for NIETO ARDITIZ, JOSE TORALDO, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.3. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for PEREZ BOUTEF, R. FERRER, GARCIA GARCIA, MARCELO, etc.

2.4. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Bases, Complementarias, Total Anual. Includes entries for GARCIA GARCIA, MARIA ASUNCION, FERRER GARCIA, MARIA ASUNCION, etc.

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA JURISDICCION PROVINCIAL DE SALUD QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Zona: ZARAGOZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTES	1 Médico	299.992	-----	299.992
VAGANTES	1 Enfermera	335.944	-----	335.944
VAGANTES	1 Auxiliar Enfermera	281.960	-----	281.960
VAGANTES	1 Personal de Limpieza	271.964	-----	271.964

— 119 —

3.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA JURISDICCION PROVINCIAL DE SALUD QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Zona: ZARAGOZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTES	3 Personal de Limpieza	622.000	-----	622.000

— 120 —

RESUMEN NUMERICO DE PERSONAL LABORAL CORDONA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA JURISDICCION PROVINCIAL DE T.N.A.S. DE ZARAGOZA

KEYE	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS SUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VAGANTES
03	Médico	1	1
05	Dir. Guaf. o J.L.	1	1
06	Enfermera	1	1
06	Dir. Club. Auxiliares	2	1
07	Dir. Comedor	8	
08	Dir. Pr. (Cocinero)	7	1
09	Asn. Enfermera	8	8
09	Asn. Psicóloga	2	8
10	Prda. Especializado	6	8
11	Personal Limpieza	11	8
	TOTAL	36	25

— 111 —

3.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA JURISDICCION PROVINCIAL DE SALUD QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Zona: ZARAGOZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTES	3 Auxiliares Limpieza	622.000	-----	622.000

— 112 —

8.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTE	3 Personal de Limpieza	297.964		297.964

— 117 —

9.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PELLERIN MONTEIRO, ANTONIETA	OP. PULCRIFICACION	763,700	0	763,700
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA	OP. PULCRIFICACION	763,700	0	763,700
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA	OP. PULCRIFICACION	674,000	0	674,000
RAMOS DE LOS RIOS, OLGA TERESA	PERSONAL DE LIMPIEZA			

— 118 —

10.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA MAYO, FRANCISCA	DIR. GENERAL	495,200	0	495,200
PRETEL LLAMAS, ISABEL	OP. PULCRIFICACION	763,700	0	763,700
PEREZ GONZALEZ, ANTONIA	PERSONAL DE LIMPIEZA			

— 119 —

11.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ESTRADA MAGANA, MARIA DE	ATENCION ENFERM.	1.170,500	0	1.170,500
CALVO ALONSO, MARIA PEAR	OP. PULCRIFICACION	763,700	0	763,700
RAMOS GARCIA, ALEONIA	DIR. ESPECIALIZADO	807,100	0	807,100
PEREZ VASQUEZ, MARIA TERESA	PERSONAL DE LIMPIEZA	731,500	0	731,500
GARCIA ALVAREZ, GREGORIO	OP. PULCRIFICACION	912,000	0	912,000

— 120 —

8.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTE	1 Director Club de Ancianos	764,000		764,000

— 121 —

9.º RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZAMORA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Comisión de Negociación

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTE	1 Director Quiniaria	840,000		840,000
VAGANTE	1 Oficial 1º Cocinero	656,000		656,000
VAGANTE	1 Auxiliar Bazarera	694,000		694,000
VAGANTE	7 Auxiliares Bazareras	4.606,000		4.606,000
VAGANTE	1 Pda. Especializada	654,000		654,000
VAGANTE	1 Pda. Limpieza, Desinfectante	654,000		654,000
VAGANTE	3 Personal de Limpieza	3.000,000		3.000,000

— 122 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like CORTES VALDEBENITO, CAMPEAN, RODRIGAS TORAL, ANTONIA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like ALFONSO GASTARD, MARIA DE LOS ANGELES...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, PASTAS, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL. Includes names like FELIX FIGUEROA, MARIA TRINIDAD, ROSARIO CRIVINARI, FRANCISCA...

RELACION NO 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFERIRAN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LAÑA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- BENSEREN

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO I.....	14.501,0	19.895,0	486.799,0	14.635,0	-	585.689,0
TOTAL CAPITULO II.....	2.128,2	3.426,2	119.979,0	1.671,0	-	121.204,4
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	37.413,0	37.413,0
TOTAL COSTES.....	21.629,2	23.321,2	575.777,0	16.166,0	37.413,0	674.293,4
BASA.....	-	-	19.150,0	-	-	19.150,0
TOTAL RECURSOS.....	-	-	19.150,0	-	-	19.150,0
CANCA ASIMILADA NETA.....	21.629,2	23.321,2	586.627,0	16.166,0	37.413,0	685.143,4

RELACION NO 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFERIRAN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LAÑA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- BENSEREN

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
11.01.113.....	1.119	948	2.758	2.513	-	7.338
11.11.111.....	3.045	6.511	7.562	4.067	-	16.140
11.11.127.....	300	743	2.269	1.978	-	5.316
11.11.151.....	794	531	3.256	2.177	-	7.350
11.11.152.....	481	697	2.682	1.999	-	4.330
25.07.179.....	3.071	-	8.653	-	-	12.624
25.07.113.....	115	-	332	-	-	447
25.07.127.....	3.431	627	8.454	2.192	-	14.904
25.07.161.....	-	-	777	-	-	777
25.07.172.....	-	-	4.553	-	-	4.553
25.07.181.....	-	-	2.354	-	553	2.907
SUBTOTAL SECCION 11.....	6.699	4.166	19.877	11.750	-	41.442
SUBTOTAL SECCION 25.....	7.037	627	25.823	2.745	-	35.632
TOTAL CAPITULO I.....	13.726	4.993	43.660	14.495	-	77.014

RELACION NO 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFERIRAN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LAÑA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- BENSEREN

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25.09.211.....	1.099,4	260,2	962,0	728,0	-	2.599,6
25.09.222.....	1.476,0	849,4	4.104,0	971,0	-	6.900,4
25.09.232.....	642,2	152,0	-	-	-	794,2
25.09.235.....	864,9	190,5	432,0	112,0	-	1.415,2
25.09.236.....	329,0	279,0	320,0	37,0	-	1.015,0
25.09.242.23.....	2.160,1	274,6	30,0	21,0	-	1.545,7
25.09.271.....	54,1	128,8	344,0	82,0	-	1.089,9
TOTAL CAPITULO VI.....	6.714,2	1.589,2	7.059,0	1.671,0	-	17.033,4
TOTAL COSTES.....	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO VI.....	29.449,2	6.582,2	56.919,0	16.166,0	-	94.107,4
RECURSOS.....	-	-	-	-	-	-
CANCA ASIMILADA NETA.....	29.449,2	6.582,2	50.919,0	16.166,0	-	94.107,4

RELACION NO 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFERIRAN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LAÑA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- BENSEREN

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25.41.111.....	-	953	-	-	-	953
25.41.127.....	-	113	-	-	-	113
25.41.161.....	-	374	2.035	-	-	29.435
25.41.181.....	-	1.440	9.718	-	-	40.193
TOTAL CAPITULO I.....	-	-	36.752	-	-	40.193
25.41.211.....	-	654	-	-	-	154
25.41.222.....	-	282	1.679	-	-	1.679
25.41.241.....	-	52	-	-	-	302
25.41.252.....	-	408	24.197	-	-	25.152
25.41.271.....	-	-	24.276	-	-	29.184
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	63.529	-	-	63.529
TOTAL COSTES.....	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO VI.....	29.449,2	6.582,2	63.529	-	-	4.293
RECURSOS.....	-	-	-	-	-	-
CANCA ASIMILADA NETA.....	29.449,2	6.582,2	63.529	-	-	69.671

RELACION Nº 3						
3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS). INAS.						
CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25.41.111	817	6.903	29.233	-	-	36.953
25.41.126	-	-	112	-	-	112
25.41.127	90	1.059	19.112	-	-	20.230
25.41.161	-	-	229.663	-	-	229.663
25.41.162	-	-	102	-	-	102
25.41.173	-	-	187	-	-	187
25.41.181	199	3.488	94.553	-	-	98.240
25.41.191	-	-	1.224	-	-	1.224
TOTAL CAPITULO I.....	773	13.453	374.186			388.413
25.41.211	185	843	1.319	-	-	3.017
25.41.221	-	-	697	-	-	697
25.41.222	-	-	1.799	-	-	1.799
25.41.223	-	-	819	-	-	819
25.41.231	-	-	9	-	-	9
25.41.233	-	-	22	-	-	22
25.41.241	63	723	329	-	-	1.093
25.41.251	-	-	79.291	-	-	79.291
25.41.254	-	-	641	-	-	641
25.41.255	-	-	125	-	-	125
25.41.287	-	-	152	-	-	152
25.41.261	-	-	167	-	-	167
25.41.271	204	774	3.074	-	-	3.452
TOTAL CAPITULO II.....	411	1.429	87.143			89.983

- 133 -

RELACION Nº 3						
3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS). INAS.						
CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	33.120	33.120
TOTAL DE COSTES.....	1.186	14.881	461.329	-	33.120	810.516
RECURSOS.....	-	-	19.150	-	-	19.150
CARGA ASUMIDA META.....	1.186	14.881	442.179	-	33.120	491.366

- 134 -

8625

CORRECCION de errores del Real Decreto 540/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de funciones, valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de disciplina del mercado.

Advertidos errores en el Real Decreto 540/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de funciones, valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de disciplina de mercado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1984, se procede a transcribir las correspondientes rectificaciones.

En la página 7753, donde dice: «Por Real Decreto 2390/1978 ...»; debe decir: «Por Real Decreto 2390/1982...».

En la misma página, apartado B), segundo punto, donde dice: «... las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior»; debe decir: «... la Jefatura Provincial de Comercio Interior».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8626

REAL DECRETO 711/1984, de 22 de febrero, por el que se fija la cuantía de las retribuciones complementarias para el año 1984, correspondientes al personal docente no universitario.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 fija la cuantía de las retribuciones básicas correspondientes a los regimenes a que se refiere el Real Decreto ley 22/1977, de 30 de marzo, disponiendo por lo que respecta a las complementarias que experimentarán un incremento global del 6,5 por 100, cuya distribución se acordará por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

Con independencia del incremento anterior, el artículo 6 de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 dispone que el personal docente no universitario experi-